



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00037379- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00037379- -UNC-ME#FCC donde se tramita la prórroga en la designación como profesora regular de la Lic. Hebe Alejandra Ramello, Legajo N° 37.528, en razón de haberse desempeñado en cargos de gestión.

Y CONSIDERANDO

Que la Prof. Ramello fue designada como Directora de Carreras a Distancia y Locución y como Coordinadora del Área de Carreras Cortas y Educación a Distancia a partir del 12 de septiembre de 2016 y hasta el 17 de abril de 2023, conforme RD N° 427/2016, N° 726/2018, N° 481/2021, N° 488/2021 y N° 383/2023 y por un término total seis (6) años, siete (7) meses y cinco (5) días.

Que mediante RHCD-2023-34-UNC-DEC#FCC y en virtud de las previsiones de las Ordenanzas del H. Consejo Superior N° 1/98 y N° 2/06, se aprobó la prórroga de la designación como profesora regular de la Lic. Ramello pero no quedó establecido el plazo de la misma en razón de que la docente continuaba en funciones de gestión.

Que dado el cese de las funciones de gestión es posible determinar el plazo por el cual corresponde prorrogar su designación como Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), regular en la asignatura "Introducción a la Comunicación Social" correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social el que determina que debe presentarse a la convocatoria a carrera docente en febrero de 2029.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refreda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Fijar el plazo de prórroga de la designación de la Lic. Hebe Alejandra Ramello, Legajo N° 37.528, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), regular en la asignatura "Introducción a la Comunicación Social" correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social por ejercicio de cargo de gestión en el término de seis (6) años, siete (7) meses y cinco (5) días a partir del 06 de marzo de 2023 y, en consecuencia, establecer el

vencimiento de su designación por concurso en el mencionado cargo el día 11 de octubre de 2029. La docente deberá presentarse a carrera docente en la convocatoria de febrero de 2029.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, publicar y notificar. Dar noticia a la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente y a la Secretaría de Asuntos Académicos. Girar al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archivar.